



APRUEBA CONVENIO INTERCOMUNAL PARA EL LLAMADO CONJUNTO DE LICITACION DEL SERVICIO DE "ASESORIA A LA INSPECCIÓN TECNICA DEL CONTRATO KIASA-DEMARCO" SUSCRITO ENTRE MUNICIPIOS PARTICIPANTES DEL CONSEJO DE ALCALDES CERROS DE RENCA, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 05 OCT 2015 -

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4472 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 3086, de fecha 07 de julio de 2015, el cual autoriza al Señor Alcalde para suscribir Convenio Intercomunal para el llamado en conjunto de la licitación de la Inspección Técnica del Contrato Kiasa Demarco; Acuerdo N° 552, de fecha 30 de junio de 2015 de Sesión Ordinaria N° 112, la cual por unanimidad de sus miembros presentes, autorizó al Señor Alcalde para suscribir en convenio antes señalado; Informe de etapas del proceso de Licitación Conjunta del Servicio de Asesoría a la inspección Técnica del Contrato con la empresa KDM S.A: celebrado con los municipios Integrantes del Consejo de Alcaldes Cerros de Renca; Convenio de fecha 31 de agosto de 2015, denominado Convenio Intercomunal para el llamado Conjunto de Licitación del servicio de Asesoría a la inspección Técnica del Contrato Kiasa - Demarco, en el cual comparecen los Municipios de las comunas de Cerro Navia, Las Condes, Colina, Lampa, Independencia, Lo Barnechea, Lo Prado, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, Santiago, Vitacura, Conchalí, los cuales conforman el Consejo de Alcaldes Cerros de Renca; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


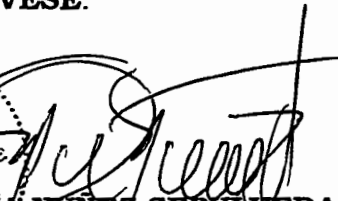
1.- APRUÉBASE el Convenio Intercomunal para el llamado Conjunto de Licitación del Servicio de Asesoría a la inspección Técnica del Contrato Kiasa - Demarco, de fecha 31 de agosto de 2015, en el cual comparecen las Municipalidades que conforman el Consejo de Alcaldes de cerros de Renca.

2.- EL PRESENTE INSTRUMENTO contiene las normas que regulan la coordinación de la **Licitación del Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato para el Tratamiento Intermedio y Disposición final de los Residuos Municipales suscrito con la empresa KDM S.A.**, fin de implementar el servicio, tanto en la Planta de Transferencia como Relleno Sanitario, sin perjuicio de las facultades inspectivas propias e indelegables de cada una de ellas.


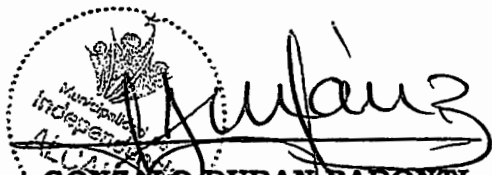
3.- REFERENTES A LOS ASPECTOS LEGALES: como la administración y coordinación del proceso de licitación que estará a cargo de la Municipalidad de Quilicura, tal como se señala en la cláusula Tercera de dicho convenio.

4.- SON PARTE INTEGRANTE del presente Decreto todas las estipulaciones contempladas en el Convenio que se aprueba por este documento y que es de fecha 31 de agosto de 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE.**



MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/MCH/mcf.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administración Municipal-Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Dimao-Secpla-Dideco-Transito-Of .de Partes-#